

SANTA ROSA, 17 de abril de 2017.

VISTO:

El expediente N° 14424/16, caratulado: “MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/PLAN ANUAL DE CAPACITACION 2017 (PRO.CA.A.P); y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de julio de 2016 se dictó el Decreto N° 1743/16, mediante el cual se creó el Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP.), estableciendo el mismo en su artículo 4° que la Secretaría General de la Gobernación actuará como autoridad de aplicación del mismo;

Que a través de la Resolución N° 163/17 esta Secretaría General de la Gobernación aprobó la Planificación Anual para el año 2017 del Programa de Capacitación, contemplando en su Anexo I las diversas actividades previstas para este año;

Que a fojas 24/26 del expediente de referencia, la Comisión Coordinadora del Programa integrada por Resolución N° 259/16 de esta Secretaría General de la Gobernación, ha propuesto como actividad de capacitación, el dictado de un “Curso sobre Temáticas de Género para Agentes de la Administración Pública Provincial”, destinado a todos los agentes de la Administración Pública interesados en la temática, que cumplan funciones en Ministerios, Secretarías de Estado y Subsecretarías dependientes de aquellos, entes autárquicos y descentralizados, así como Organismos de la Constitución o agentes del Poder Legislativo;

Que el curso propuesto tiene como objetivo profundizar las temáticas abordadas en la Jornada realizada en el año 2016, capacitando a los empleados de la administración pública, de manera que puedan reflexionar críticamente sobre la perspectiva de género en la sociedad actual, y reflexionar sobre la posición que culturalmente se les ha otorgado a las mujeres en la sociedad; los vínculos con otros, y las relaciones de violencia que históricamente fueron naturalizadas;

Que de acuerdo al artículo 11 del Decreto N° 1743/16, las actividades propuestas por la Comisión serán aprobadas por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación;

Que en la implementación de la Jornada propuesta se utilizarán los recursos humanos y físicos disponibles en la misma administración;

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el dictado del “Curso sobre Temáticas de Género para agentes de la Administración Pública Provincial”, cuya Estructura y Metodología de Dictado obra en Anexo a la presente, formando parte integrante de la misma, en el marco del Programa Provincial de Capacitación para la Administración Pública (PRO.CA.AP),

///.-

///-2-

aprobado por Decreto N° 1743/16.

Artículo 2°.- Establecer como destinatarios del Curso a todos los agentes de la Administración Pública interesados en la temática, que cumplan funciones en Ministerios, Secretarías de Estado y Subsecretarías dependientes de aquellos, entes autárquicos y descentralizados, así como Organismos de la Constitución o agentes del Poder Legislativo.

Artículo 3°.- Disponer el dictado del Curso en el mes de mayo de 2017.

Artículo 4°.- Establecer que las certificaciones de “Asistencia”, y de “Capacitador” deberán contener como mínimo los siguientes datos: nombres y apellidos, número de documento de identidad, cantidad de horas reloj y el número de registro de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Coordinadora del Programa Provincial de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP.).

RESOLUCION N° 198 /17

ANEXO

“CURSO SOBRE TEMÁTICAS DE GÉNERO PARA AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL”

OBJETIVO

El objetivo general de la Jornada es informar a los empleados de la Administración Pública sobre las problemáticas en relación al género. Reflexionar sobre el lugar que las mujeres ocupan en la sociedad; los vínculos con los demás, y la violencia. Asimismo, luego de un enfoque introductorio, se pretende capacitar a los agentes públicos, respecto a los mecanismos, organismos y procedimientos existentes respecto a aquellas situaciones que pudieran implicar una situación de vulneración de los derechos de la mujer, dotándolos de las herramientas necesarias para actuar y asesorar en dichos contextos.

ORGANO A CARGO DE LA CAPACITACIÓN

Secretaría de la Mujer del Gobierno de la Provincia de La Pampa.

DESTINATARIOS

Todos los agentes de la Administración Pública interesados en la temática, que cumplan funciones en Ministerios, Secretarías de Estado y Subsecretarías dependientes de aquellos, entes autárquicos y descentralizados, así como Organismos de la Constitución o agentes del Poder Legislativo.

CAPACITADORES

El encuentro estará a cargo de la Licenciada Nancy Fernández de la Vega y de la Doctora María Dolores García Álvarez.

INSCRIPCIÓN

La inscripción deberá realizarse a través de un formulario web, disponible en la página web del Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP) y en la de la Secretaría de la Mujer.

ESTRUCTURA

El Curso estará organizado en base a los siguientes Módulos:

MODULO I: GÉNERO

1. Concepto de Género – Diferencias entre Sexo y Género.
2. Roles y Estereotipos de Género.
3. Construcción social de la Identidad – Identidad de Género.
4. Espacio público y Espacio privado.
5. Desigualdad de Género – Androcentrismo.
6. Sexismo en el lenguaje.
7. Perspectiva de Género

///-2-

MODULO II. VIOLENCIA DE GÉNERO

1. Concepto de Violencia de Género.
2. Origen de la Violencia de Género- Patriarcado
3. Características de la Violencia de Género.
4. Tipos y Modalidades de Violencia de Género.
5. Ciclo de la Violencia.
6. Mitos sobre la Violencia de Género.

MODULO III. LEGISLACIÓN

1. Panorama Internacional:
 - a- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1981).
 - b- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará) (1994).
 - c- Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer – Beijing – China (1995).
2. Panorama Nacional:
 - a- Ley Nacional N° 26.485: Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que Desarrollan sus Relaciones Interpersonales.
3. Ley Nacional 26.364: Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas.

METODOLOGÍA

El Curso se dictará con un encuentro presencial por Módulo.
Cada encuentro constará de tres momentos:

- 1) Proyección de video como disparador de la jornada.
- 2) Exposición informativa de los contenidos planificados. Recurso: power point, y
- 3) Reflexión grupal.

El último módulo comprende, a modo de cierre y acreditación, un ejercicio de consolidación de los contenidos trabajados.

LUGAR Y FECHA

El Curso se realizará los días 16, 18 y 23 de mayo de 7.30 a 9.00 horas, en la “Sala del Pensamiento” de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa.

ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

La acreditación es el reconocimiento de los logros alcanzados por los participantes.
Se expedirá certificado de asistencia.

///.-

///-3-

RÉGIMEN DE CRÉDITOS

Los certificados correspondientes establecerán los créditos asignados a la actividad.

A los capacitadores se les asignará un crédito de capacitación especial de hasta cinco horas por la intervención como disertantes en paneles conjuntos y un crédito de capacitación de hasta quince horas por su intervención como docentes o responsables de módulos de una actividad de capacitación.

ANEXO RESOLUCION N° 198 /17.-